

N° 081 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Salministrativa

Lima, 19 de Octubre de 2022



VISTO:

El Expediente Nº 10119-22, Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;



Que, con Nota Informativa Nº 0501-DAD-HONADOMANI-SB-2022 de fecha 06 de junio de 2022, la Jefa del Departamento de Ayuda al Diagnóstico en atención a lo solicitado a través de la Nota Informativa Nº 0300-SPC-HONADOMANI-SB-2022, emitida por la Jefa del Servicio de Patología Clínica, requiriendo gestionar la adquisición de reactivos para virus respiratorio, para la realización de pruebas rápidas, para el área de inmunología, adjuntando las Especificaciones Técnicas;

V°B° Abog, Julio Cesar

Que, a través del Informe N° 312-OL N° 326-EP-2022-HONADOMANI-SB de fecha 27 de junio de 2022, la Jefa del Equipo de Programación en forma conjunta con la Jefa de la Oficina de Logística informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la "Adquisición de Reactivos para Virus Respiratorio por Inmunofluorescencia, para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de /437,000.00 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Con 00/100 Soles); corresponde el Procedimiento de Selección: Licitación Pública, solicitando se otorgue la Certificación de Crédito Presupuestal así como la Previsión Presupuestal correspondiente;



Oue, a través de la Nota Informativa N° 1047.0EPE.HONADOMANI.SB.22 de fecha 12 de octubre de 2022, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento a la Oficina Ejecutiva de Administración la Nota Informativa Nº 946.UP.HONADOMANI.SB.2022, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N°0000001876, el cual es ratificado por la Jefatura de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para Virus Respiratorio por Inmunofluorescencia, para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 20,100.00 (Veinte Mil Cien con 00/100 Soles), con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Trasferencia (DYT), con Clasificador de Gastos 23.18.21-Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta Presupuestal: 103, Atención en Hospitalización y Código de Trasferencia: 00001356-2022; se adjunta la Constancia de Previsión Presupuestaria Nº 053, precisando que el monto de S/ 329,500.00 (Trescientos Veinte y Nueve Mil Quinientos Con 00/100 Soles) será para el año fiscal 2023 y el monto de S/ 87,400.00 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Con 00/100 Soles) será para el año fiscal 2024;



Que, a través del Proveído Nº 052-2022 de fecha 17 de octubre de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2022, del Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para Virus Respiratorio por Inmunofluorescencia, para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 437,000.00 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral Nº 027-2022-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM;



N° 081 -2022-OEA-HONADOMANI-SB



## Resolución Salministrativa

Lima, 19 de Octubre de 2022



## SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2022, para Incluir el Procedimiento de Selección: Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos para Virus Respiratorio por Inmunofluorescencia, para el Servicio de Patología Clínica del HONADOMANI-SB", por el monto de S/ 437,000.00 (Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Con 00/100 Soles, conforme a los rundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Registrese, Publiquese y Comuniquese,

DJTR/VRFP/ADLCS/JCVO/Iccs c.c

- DG
- OEPE
- OL
   DAD
- DADOAJ
- OEI
- Archivo

OSCE	-
V-SE	STATE SALES

## ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME											B) AÑO :		2022		
C) SIGLAS : UNIDAD EJECUTORA: 149			RA: 149	HOSPITAL NACIONAL DOCEN			DOCENTE MADRE NIÑO S	AN BARTOLOME	l	E) RUC :		20137729751			
F) PLIEGO : MINISTERIO DE SALUD En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para oblene					] uda										
N. REF	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIG DEPA	O DE UBIC	DIST	OBSERVACIONES
1	0-NO	0-NO	LICITACION PUBLICA		ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VIRUS RESPIRATORIO POR INMUNOFLUORESCENCIA, PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB		Soles	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CETIEMBDE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

437,000.00

dona docente de Nijoria Maria Maria

MINISTERÍO DE SALUD HONADOMANI ÉSAN BARTOLOMÉ OFICINA DE LOGISTICA

MONTO TOTAL

LIZ ZELMA CORDOVA DOZA JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "SANBARTOLOME" Oficina de Logistica

CPC. AQUILA DE LA GRUZ SOTO
Jofa de la Oficina de Logistica